

DECRETO No. 484

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Decreto Legislativo N°. 884, de fecha 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial N°. 192, Tomo N°. 393, del 14 de ese mismo mes y año, se declaró Estado de Calamidad Pública y Desastre en los departamentos de Ahuachapán, La Paz y Usulután, debido al paso de la Depresión Tropical 12-E que afectó al país durante diez días, la cual dejó daños de gran magnitud en los tres departamentos y cuya estacionalidad condujo a que mediante Decreto Legislativo No. 887, de fecha 17 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 193, Tomo No. 393, de la misma fecha, se ampliara la declaratoria de Estado de Calamidad Pública y Desastre a todo el territorio nacional.
- II.- Que debido a los daños ocasionados en la infraestructura de agua potable y saneamiento por el paso de la Depresión tropical 12-E en el mes de octubre de 2011, mediante nota No. 03840, de fecha 4 de diciembre de 2012, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, ser el conducto para hacer llegar a las autoridades de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, los requisitos necesarios para recibir la aportación solidaria de ese Gobierno, por un monto de \$50,000, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID; entre los cuales, se contempla que la Embajada de México en El Salvador será la encargada de realizar las aportaciones a la institución responsable de la ejecución del proyecto y que los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 1) 40% al presentar el Programa de Trabajo y Cronograma de Desembolsos; 2) 40% al presentar un informe de avance de obra; y, 3) 20% restante al presentar el informe y comprobación de gastos de la obra, de acuerdo con el cronograma de trabajo.
- III.- Que en armonía con lo establecido en la nota No. 03840 antes referida, el 19 de diciembre de 2012, la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a través de sus autoridades y en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, firmaron el Acta de entrega de la aportación solidaria para la ejecución del proyecto 5963 "Perforación de pozo de producción en cantón La Isleta, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz", como apoyo al mejoramiento de la infraestructura afectada por la referida Depresión Tropical 12-E.
- IV.- Que el proyecto 5963 que será financiado con los recursos de la donación, proveerá el servicio de agua potable en la cantidad y calidad necesarias a los habitantes del cantón La Isleta del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, en donde se inundaron los terrenos de cultivo y viviendas de los lugareños, ocasionando azolvamiento, destrucción y contaminación de los pozos domésticos,

dejando sin abastecimiento los hogares de la comunidad.

- V.- Que con el propósito de viabilizar la utilización de los fondos por medio de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para la ejecución del Proyecto antes referido, se hace necesario modificar la Ley de Presupuesto vigente de 2013, en la sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, Apartado II – GASTOS, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, incrementando en el literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 1. Ingresos, la fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, con la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), provenientes de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID, según Acta de Aportación Solidaria, de fecha 19 de diciembre de 2012; además, por el lado del Gasto, se modifica el numeral 6. Presupuesto de Inversión, literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, incrementando en la Unidad Presupuestaria 05 Inversión, la Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con el monto antes señalado y consignando dichos recursos en el Rubro de Agrupación 61 Inversiones en Activos Fijos; asimismo, en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora el proyecto 5963 “Perforación de pozo de producción en cantón La Isleta, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz”, con una asignación de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección – B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 EMPRESAS PÚBLICAS, en la parte correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, se introducen las modificaciones siguientes:

1. En el Literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 1. Ingresos, se incrementa con la cantidad de \$50,000, así:

| | |
|--|----------|
| Ingresos de Capital | |
| 22 Transferencias de Capital | |
| 224 Transferencias de Capital del Sector Externo | |
| 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales | \$50,000 |

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID,
Acta de entrega Aportación Solidaria, de fecha 19 de diciembre de 2012.

2. En el literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 6 Presupuesto de Inversión, en la Unidad Presupuestaria 05 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, se incorporan recursos por un total de \$50,000, que corresponden a la fuente de financiamiento Donaciones, destinados a financiar el proyecto 5963 "Perforación de pozo de producción en cantón La Isleta, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz", de conformidad al siguiente detalle:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

| Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario | Línea de Trabajo | 61 Inversiones en Activos fijos | Monto solicitado |
|--|---|------------------------------------|------------------|
| 05 Inversión. | | 50,000 | 50,000 |
| 2013-4301-7-05-03-22-5 Donaciones | Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central. | 50,000 | 50,000 |
| Total | | 50,000 | 50,000 |

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

| Código | Proyecto | Fuente de Financiamiento | Unidad de Medida | Meta Física | Ubicación Geográfica | Fecha de Finalización | Monto del Proyecto |
|--------|---|--------------------------|------------------|-------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| | 05 Inversión | | | | | | 50,000 |
| | 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central. | | | | | | 50,000 |
| 5963 | Perforación de pozo de producción en cantón La Isleta, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz. | Donaciones | Porcentaje | 100 | La Paz | Dic/2013 | 50,000 |

La cantidad de \$50,000, correspondiente a la citada donación, deberá ser aplicada a la Fuente de Recursos N° 22 Gobierno de México.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,
PRESIDENTE.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRIGUEZ,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURAN,
CUARTO VICEPRESIDENTE.

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUÍA,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ELENA CALDERON SOL DE ESCALON,
SEGUNDA SECRETARIA.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCIA,
TERCERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VASQUEZ,
QUINTA SECRETARIA.

MARGARITA ESCOBAR,
SEXTA SECRETARIA.

FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE,
SEPTIMO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LOPEZ CARDOZA,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de del año dos mil trece.

PUBLIQUESE,

Carlos Mauricio Funes Cartagena,
Presidente de la República.

Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez,
Ministro de Hacienda.

D. O. Nº 176
Tomo Nº 400
Fecha: 24 de septiembre de 2013.

FNM/geg
24-10-2013